

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 21bis/1967

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días de noviembre de mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN (Vocal Subrogante), BERNARDO ROCHA (Vocal Subrogante), bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

El pedido de aclaración formulado por el Secretario del Superior Tribunal de Justicia, doctor Pedro Mario Rodríguez, con motivo de su traslado a la Cámara de Apelaciones de Viedma, Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aclarar y ampliar los términos del Acuerdo n° 28/67, con el fin de satisfacer el pedido del recurrente, en forma que quede perfectamente establecido: a) Que los Secretarios son afectados a la Cámara de Apelaciones, sin perder la jerarquía y designación de Secretarios del Superior Tribunal y b) Que a todos los fines legales (concursos para proveer cargos de magistrados y/o funcionarios, aclaración de jerarquía en futuras leyes presupuestarias, etc.) conservan la calidad de Secretarios del Superior Tribunal.

2º) Regístrese, comuníquese. Fecho, archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante - ROCHA - Juez Subrogante STJ.